Carta del rey don Enrique por la qual manda guardar
[illegible] a todos en los mandamientos
[illegible] oficios

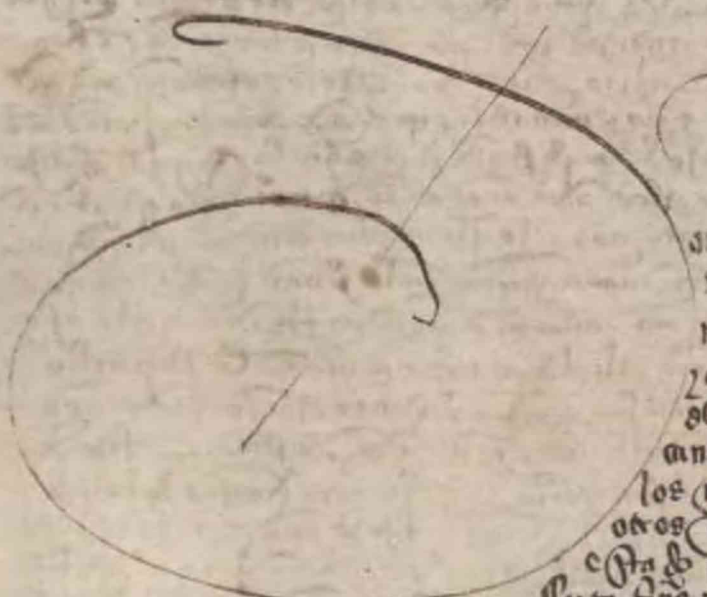

[illegible] por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Toledo de Gallizia de Sevilla
[illegible] de Cordoua de Murcia de Jaen del Algarbe de Algeçira señor de Vizcaya e de Molina
[illegible] a los Duques perlados condes marqueses ricos omes maestres de las ordenes priores
[illegible] a los del mi consejo e oidores de la mi audiencia alcaldes alguaziles merinos
[illegible] de los mis alcaçares e castillos e casas fuertes e llanas e a los otros oficiales
[illegible] caballeros escuderos oficiales e hombres buenos de todas las ciudades villas e lugares
[illegible] de los mis reynos e señoríos e a todos los otros mis vasallos subditos e naturales de
[illegible] otros señoríos de otras partes que mis vasallos subditos e naturales sean e a cada uno
[illegible] de vos en vuestro lugar e a los mis contadores mayores e a los oficiales e a los
[illegible] de la mi casa e corte e chancillería e a los del mi consejo e oidores de la mi audiencia
[illegible] e a los mis alcaldes e alguaziles de la mi casa e corte e chancillería e a todos los
[illegible] de las mis ciudades villas e lugares de los mis reynos e señoríos e a cada uno de vos
[illegible] en vuestros lugares e jurisdiciones a quien esta mi carta fuere mostrada o su traslado
[illegible] signado de escribano público sabed que